

18

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 07 SEP 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-2017-0290-00

En atención a la solicitud de terminación del proceso, el memorialista debe estarse a lo dispuesto en proveído de fecha 2 de marzo de 2020¹, en el cual se terminó el presente asunto en virtud a que para la citada calenda se cumplían los presupuestos del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ
08 SEP 2022
Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 29

CECILIA ANDREA ALJURÉ MAHECHA
Secretaria

AGE

¹ Folio 13 expediente físico